



## Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201750007806

(15 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se apertura la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase III de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín”

### LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaría de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

### CONSIDERANDO QUE

La Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades;

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales mediante programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, para dar cumplimiento a lo anterior, los entes territoriales podrán apoyar a personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan dichas expresiones culturales;

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizando innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación;

El Acuerdo Municipal 038 de 2015 que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín el cual busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas;

El Decreto Municipal 1606 de 2013, reglamentario del Acuerdo Municipal 50 de 2011 contempla estrategias de apoyo para el reconocimiento de los procesos, experiencias y expresiones de Cultura Viva Comunitaria;



25-2014-0120



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52-165

Línea Única de Atención Ciudadana: 44 44144

Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las convocatorias, se encuentran establecidos en el documento denominado "CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, FASE III, 2017" de la Secretaría de Cultura Ciudadana, el cual hace parte integral de la presente resolución;

Los recursos económicos para el desarrollo y ejecución de la presente resolución serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal: 4000090089, 4000090090 Y 4000090095

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la **Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase III, 2017**, en las siguientes líneas y modalidades:

MODALIDAD	No. de Estímulos	ASIGNACIÓN POR ESTÍMULO (En Millones)	TOTAL ÁREA
PREMIOS AL ARTE Y LA CULTURA	4	15	60.000.000
PREMIO VIDA Y OBRA A LA CREACIÓN, GESTIÓN Y FORMACIÓN EN ARTE Y CULTURA	1	50	50.000.000
PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA Línea 1	20	6	120.000.000
PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA Línea 2 tipo 1	10	6	60.000.000
PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA Línea 2 tipo 2	5	12	60.000.000
PREMIOS A LA CULTURA VIVA COMUNITARIA Línea 2 tipo 3	3	20	60.000.000
APOYOS CONCERTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO.	BOLSA	1	250.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>660.000.000</b>

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades ofertadas se encuentran en el documento denominado



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N° 52 - 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

"CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA, FASE III, 2017", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. La Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura, fase III 2017, se publicarán en el sitio web [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura) opción programas Convocatoria Estímulos Arte y Cultura.

ARTICULO CUARTO. Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura, fase III 2017, serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad 4000090089, 4000090090 Y 4000090095

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web [www.medellin.gov.co/cultura](http://www.medellin.gov.co/cultura).

Dado en Medellín a los 15 días del mes de septiembre de 2017

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Lina María Botero V*  
**LINA MARIA BOTERO VILLA**  
 Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana <i>NR</i>	Revisó: Catalina Restrepo <i>CR</i> Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Santiago Vélez Salamanca <i>SV</i> Secretaría de Cultura Ciudadana
Apoyo Jurídico	Abogada	Coordinador Convocatoria de Estímulos



02-ADR-97830

DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
 Calle 44 N°52-165  
 Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
 Conmutador 385 55 55

